

OTORGAMIENTO DE CONDECORACION DE LA ORDEN AL MERITO EN SALUD ANDINA

Las Ministras y Ministros de Salud y de la Protección Social de los países miembros

CONSIDERANDO

Que la Condecoración "Orden al Mérito en Salud Andina", de acuerdo al artículo 1º de su Reglamento, se confiere como alta distinción a los ciudadanos que pertenezcan a los Países Miembros del Organismo Andino de Salud Convenio Hipólito Unanue y que hayan contribuido con su dedicación y esfuerzo a hacer realidad las aspiraciones integracionistas en el campo de la salud de los países signatarios del Convenio;

Que el artículo 28 del mencionado Reglamento precisa los requerimientos para el otorgamiento de tal condecoración;

Que las Ministras y Ministros de Salud y de la Protección Social han considerado la propuesta de otorgar la Condecoración "Orden al Mérito en Salud Andina", al Doctor Ramón Lazo Salazar, por su excelente trayectoria en beneficio de la salud pública del Ecuador, desempeño académico de la Universidad de Guayaquil. Fue ex subdirector del Instituto Nacional de Higiene y Medicina Tropical Leopoldo Inquieta Pérez, autor de diferentes artículos de investigación en parasitología y micología, presidente de Sociedades Científicas nacionales e internacionales.

Por las consideraciones arriba indicadas las Ministras y Ministros de Salud y de la Protección Social reunidos en la XXVII REMSAA Ordinaria,

RESUELVEN

1. Otorgar la Condecoración "Orden al Mérito en Salud Andina" en el Grado de Gran Cruz, al Señor Doctor Ramón Lazo Salazar.
2. Solicitar al Presidente de la XXVII Reunión de Ministros de Salud de los países miembros, en su calidad de Canciller de la Orden, imponer la condecoración o delegue a quien estime pertinente, en oportunidad y fecha que será fijada y coordinada a través de la Secretaría Ejecutiva del Organismo Andino de Salud Convenio Hipólito Unanue.

CERTIFICAMOS

Que el texto de la Resolución que antecede fue aprobado en la XXVII Reunión Ordinaria de Ministros de Salud del Area Andina, realizada en Bogota los días 30 y 31 de marzo de 2006

En fe de lo cual expedimos la presente certificación en Bogota Distrito Capital el 31 de marzo de 2006.

MAURICIO BUSTAMANTE GARCIA
SECRETARIO EJECUTIVO
ORGANISMO ANDINO DE SALUD
CONVENIO HIPOLITO UNANUE

DIEGO PALACIO BETANCOURT
MINISTRO DE LA PROTECCIÓN
SOCIAL
PRESIDENTE DE LA XXVII REMSAA